



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



2270

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR, 01 AGO. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1701/2024 de fecha 22 de julio de 2024. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Programa de actividades denominada "**Rescate histórico y patrimonial de la Localidad de Catapilco, al cumplir 434 años**"



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



DECRETO:

I.- **AUTORICESE;** A ejecutar actividad denominada **“Rescate histórico y patrimonial de la Localidad de Catapilco, al cumplir 434 años”**

PROGRAMA ACTIVIDADES

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su departamento de Comunicaciones, realizará una actividad denominada **“Rescate histórico y patrimonial de la Localidad de Catapilco, al cumplir 434 años”** que tiene como fin rescatar el legado histórico de la localidad de Catapilco en su mes de aniversario de 434 años, con esto dar a conocer su historia, patrimonio cultural y local, a través de actividades de rescate, difusión y educación a todos los vecinos de la comuna, con el fin de dar valor a las localidades desde diferentes ámbitos.

OBJETIVO GENERAL: Esta actividad tiene como objetivo resaltar el patrimonio histórico y cultural de cada localidad.

DESTINATARIOS: Todos los Vecinos de Zapallar y sus seis localidades.

FECHA, HORARIO Y LUGAR:

N°	Fecha	Horario	Lugar	Nombre Actividad
1	03 DE AGOSTO DEL 2024	10:00 A LAS 23:00	José María Mercado entre San Luis y San Alfonso	Catapilco su historia en 434 años, Concursos, deporte y cultura.



FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

TRANSITO	CIERRE DE CALLE
SEGURIDAD	APOYO EN SEGURIDAD DEL SECTOR, AVISO DELEGACION PROVINCIAL PRESIDENCIAL, APOYO EN CIERRE DE CALLE.
COMUNICACIONES	COORDINACIÓN GENERAL, REALIZACIÓN DE CONCURSOS DE GASTRONOMÍA LOCAL Y DIBUJO, ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA ESTA ACTIVIDAD, ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD, SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, DISEÑO Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDAD, ENTRE OTROS.
DIDECO	CONVOCATORIA
DIMAO	SILLAS, MESAS, TOLDOS, GENERADOR, BANDERAS VELAS Y OTROS, LIMPIEZA DEL LUGAR
PRESUPUESTO	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA Y TRAMITES DE COMPRAS Y LICITACIONES.
ALCALDIA	AGENDA ALCALDE
EDUCACION	APOYO EN CONVOCATORIAS, TRABAJO CON LOS ALUMNOS, BUSES DE TRASLADO.
GESTION DE PERSONAS	BIENESTAR PARA APOYO CON FUNCIONARIOS
CULTURA	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y OTROS INSUMOS



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



	PARA EL RESCATE PATRIMONIAL DE ESTA ACTIVIDAD.
--	--

II. AUTORIZARSE a la Dirección de presupuestos a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.- ESTABLEZCASE: que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinara esta actividad en términos de organización y convocatoria. Para el buen desarrollo de cada una de estas actividades a los funcionarios

IV.- DESIGNESE: como coordinador de esta actividad AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonlo Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Rodrigo Navas Ugarte

POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. ARCHIVO Secretaria Municipal

CTE/DIR/COM/ppu

